




<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC16100H6
<i>Código de verificación</i>  0149 1B5C 3O4V 273A 0JVK	<i>Expediente</i> CAA/2021/368 <i>Fecha</i> 15-03-2022
<i>Asunto</i> ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 6 DE 14 DE MARZO	<i>Interesado</i>

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 6/2.022

14 de marzo de 2022

Expediente CAA/2021/368 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. LOTE 1.- CUENCAS DE LOS RIOS NORA Y NOREÑA Y VILLABONA. LOTE 2.- CUENCA DEL RIO SAN CLAUDIO” (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de marzo de 2022, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2021, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **D^a. Ana Isabel Couz Rodríguez**, Jefe de negociado de gestión económica, como vocal interventor suplente.
- **D^a Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas, da fe de la reunión.
- Asiste en calidad de asesor, **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

Orden del día

1.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2021/368 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. LOTE 1.- CUENCAS DE LOS RIOS NORA Y NOREÑA Y VILLABONA. LOTE 2.- CUENCA DEL RIO SAN CLAUDIO”

La Secretaria hace saber al resto de miembros de la Mesa que, concedido un plazo de subsanación de 3 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, a siete de las ocho empresas que concurren a la licitación, todas ellas dieron respuesta en el plazo indicado.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados, resultando lo siguiente:

- **AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (lotes 1 y 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Título universitario de la persona propuesta para el perfil de especialista en SCADA y Telecomunicaciones.
- Respecto de la persona propuesta para el perfil de especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales aporta tres informes de simulaciones suscritos por la persona propuesta para este perfil, de las EDARs de Viveros de la Villa, Montornes del Valles y Crispijana, todas ellas con capacidad de diseño superior a 100.000 habitantes equivalentes.
- Respecto del técnico especialista en SCADA y Telecomunicaciones:
 - Certificado del Ayuntamiento de Santiago de Compostela que acredita que la empresa licitadora es adjudicataria del contrato de conservación y explotación de la EDAR de Silvouta e informe del Jefe de Planta de dicha EDAR que acredita que la persona propuesta ha llevado a cabo el mantenimiento, implantación y desarrollo del SCADA en dicha depuradora con una capacidad de tratamiento de 97.848 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Ayuntamiento de Ourense que acredita que la empresa licitadora es adjudicataria del contrato de conservación y explotación de la EDAR de Silvouta e informe del Jefe de Planta de dicha EDAR que acredita que la persona propuesta ha llevado a cabo el mantenimiento, implantación y desarrollo del SCADA en dicha depuradora con una capacidad de tratamiento de 350.000 habitantes equivalentes.



- Respecto de la experiencia en líneas de investigación, aporta documento en el que se describen las siguientes líneas de investigación I+D+i, haciendo constar el presupuesto, duración, financiación y nivel de madurez TRL junto con la dirección url del programa correspondiente:

Lote 1: Línea de economía circular aplicada a los fangos de depuración o línea de nuevas aplicaciones del agua regenerada

- ECOVAL.
- WALNUT
- CIGAT-BIOFACTORÍA

Lote 2: Línea de reducción de huella de carbono en las instalaciones de depuración y generación de hidrógeno y de oxígeno en los procesos de depuración y regeneración.

- SIAMEC
- DENMASS
- CIGAT

Examinada la documentación presentada, la Mesa, por unanimidad, considera subsanadas las deficiencias que habían sido advertidas calificando como admitida a la licitadora, circunstancia que le es comunicada por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación.

- **CICLAGUA, S.A./ SEYS, S.L. / IVEM, S.L (Lotes 1 y 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- El DEUC de cada una de las empresas que concurre en UTE a la licitación haciendo constar que sí acudirán a la subcontratación.
- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales:
 - Certificado de la empresa CICLAGUA haciendo constar que la persona propuesta llevó a cabo la simulación en la EDAR de Crispijana, con una población equivalente de capacidad de diseño de 480.000 habitantes equivalentes, junto con documentación de la oferta presentada para la licitación del contrato de dicha EDAR y la resolución por la que resultaron adjudicatarios del contrato de explotación de dicha EDAR.
 - Certificado de la Dirección General de Medio Ambiente de Cantabria que acredita que la UTE en la que participó SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. resultó adjudataria del contrato de explotación de la EDAR de San Román con una capacidad de diseño de 428.000 habitantes equivalentes, junto con un certificado de la licitadora SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. en el que certifica que la persona propuesta realizó el proceso de simulación de dicha EDAR.



- Respecto de la experiencia en líneas de investigación I+D+i: documentación complementaria a la ya presentada de las líneas de investigación desarrolladas por IVEM S.L. en el que se explica con mayor detalle en que consistieron los siguientes proyectos desarrollados relacionados con las líneas de ambos lotes:
 - LIFE12 ENV/ES/000477 CO-OXIDACIÓN EN AGUA SUPERCRÍTICA (COASC) DE LODOS DE DEPURADORA Y RESIDUOS. LO2X.
 - IMIDTA/2017/134 Depuración supercrítica de corrientes contaminadas con compuestos fitosanitarios asociados a la actividad agroalimentaria de la C.V. PLACOS.

Examinada la documentación presentada, la Mesa, por unanimidad, considera subsanadas las deficiencias que habían sido advertidas calificando como admitida a la licitadora, circunstancia que le es comunicada por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación.

- **SOCAMEX S.A.U. (Lotes 1 y 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, aporta, en complemento a los certificados inicialmente presentados:
 - Declaración responsable del representante de la empresa concretando la experiencia de la persona propuesta para este perfil.
 - Anexo IV debidamente cumplimentado en relación con la experiencia de la persona propuesta.
 - Certificado de la UTE EDAR Burgos en el que acredita la realización de tres simulaciones en dicha Edar con una capacidad de diseño de 1.056.692 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Director técnico de ACUAES en complemento del anterior certificado, acreditando la realización la participación de la persona propuesta en el contrato relativo a la EDAR de Burgos en calidad de supervisor de los procesos de depuración.
 - Declaración de la empresa NILSA en el que manifiesta que la persona propuesta participó en la realización de dos simulaciones en la EDAR de Tudela con una capacidad de diseño de 114.670 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Ayuntamiento de Almendralejo en el que informa que la persona propuesta para este perfil realizó dos simulaciones en la EDAR de Almendralejo con una capacidad de diseño de 210.000 habitantes equivalentes.

Examinada la documentación presentada, la Mesa, por unanimidad, considera subsanadas las deficiencias que habían sido advertidas calificando como admitida a la licitadora,



circunstancia que le es comunicada por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación.

- **CADAGUA,S.A. (Lotes 1 y 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- El DEUC haciendo constar que sí acudirán a la subcontratación.
- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, aporta los siguientes certificados:
 - Certificado de la Subdirección de Depuración y Medio ambiente del Canal de Isabel II en el que acredita que la persona propuesta para este perfil realizó las simulaciones con Biowin incorporadas en el informe del “*reactor biológico de la EDAR La Gavia funcionando con cinco líneas*”, con capacidad de diseño de 950.400 habitantes equivalentes.
 - Certificado de la que dice ser la adjudicataria del contrato de “*Servicios de apoyo al análisis de viabilidad de los proyectos preliminares y al seguimiento del diseño durante la fase II del diálogo competitivo de la Nueva EDAR de Silvouta en relación con los procesos y la selección de las tecnologías*” como supervisora de ACUAES, que certifica que la persona propuesta para este perfil realizó simulaciones mediante Biowin para esta EDAR con capacidad de diseño de 342.720 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Consorcio de Aguas de Asturias por medio del cual se acredita que la persona propuesta para este perfil realizó una simulación utilizando el programa Biowin para la Edar de Baiña, con capacidad de diseño de 108.125 habitantes equivalentes.
- Respecto del perfil de especialista en SCADA y telecomunicaciones, aporta los siguientes certificados:
 - Certificado del Instituto Aragonés del Agua que acredita que la persona propuesta para este perfil desarrolló la labor de implantación del SCADA en la EDAR de Utebo, con capacidad de diseño para 70.000 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en el que acredita que que la persona propuesta para este perfil participó en el contrato de la EDAR de Valle de Güimar como Jefe de Ejecución de Equipos Eléctricos y de Control el cual incluía la implantación del sistema SCADA, teniendo dicha EDAR una capacidad de diseño de 75.833 habitantes equivalentes.

Examinada la documentación presentada, la Mesa alberga dudas acerca de la validez del certificado emitido por la persona que dice representar a ACUAES al tratarse de un documento



sin ningún logotipo oficial y no pudiendo acreditar este extremo por medio de la información que puede proporcionar la firma electrónica estampada en el documento, resultando válidos la totalidad de los demás certificados aportados.

Es por ello que los miembros de la Mesa, por unanimidad, consideran oportuno conceder un plazo adicional, por espacio de TRES DÍAS HÁBILES, para que aclare esta cuestión mediante la aportación de documentación complementaria que permita acreditar esta circunstancia, bien por venir suscrito por ACUAES o bien por acreditar la vinculación de la persona que lo suscribe con la entidad que dice representar.

- **Drace Geocisa,S.A. (Lote 1)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Respecto del Certificado de Sistema de Gestión Energética declara que se produjo una fusión por la que absorbió a la empresa DRACE INFRAESTRUCTURAS pero que presentó el certificado a nombre ésta al no contar con dicho certificado en papel a nombre de Drace Geocisa S.A.. No obstante, se puede acceder a la información de dicho documento que sí consta a nombre de Drace Geocisa a través del enlace url que proporcionan en el documento.
- Respecto del perfil de especialista en informática, proponen el cambio de la persona inicialmente propuesta por otra que cuenta con titulación universitaria de Licenciatura en Informática, aportando el Anexo IV debidamente cumplimentado con la nueva persona propuesta, así como su CV y título universitario.
- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, aporta la siguiente documentación:
 - Certificado del Director Técnico de ACUAES, que acredita que la persona propuesta para este perfil realizó 6 simulaciones en la EDAR de SILVOUTA, con una capacidad de diseño superior a los 100.000 habitantes equivalentes.
 - Anejo nº 12, del Proyecto de ejecución de las obras de adecuación al Plan Nacional de la EDAR de Arroyo de la Vega, suscrito por la persona propuesta para este perfil y que incorpora la realización de simulación para esta EDAR con capacidad de diseño superior a los 100.000 habitantes equivalentes.
 - Certificado del Director Técnico de ACUAES, que acredita que la persona propuesta para este perfil realizó 6 simulaciones en la EDAR de Villapérez, con una capacidad de diseño superior a los 100.000 habitantes equivalentes.
- Respecto del perfil de especialista en SCADA y telecomunicaciones, aporta la siguiente documentación:
 - Tres certificados suscritos por la propia empresa licitadora por medio de los cuales certifican que la persona propuesta para este perfil realizado las labores de automatización e implantación del SCADA en las EDARs de Shaganagh



(con población equivalente de 186.000), Zarzalejo (con población equivalente de 86.390) y Butarque (con población equivalente de 950.000).

- Respecto de la persona propuesta para el perfil de especialista en desarrollo de programas de I+D+i, aportan el título de Doctor.

Examinada la documentación presentada, la Mesa considera subsanadas las deficiencias advertidas en lo que respecta al certificado de Sistema de Gestión Energética, del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales y del perfil de especialista en desarrollo de programas de I+D+i.

En lo que respecta a la documentación complementaria presentada de la persona propuesta para el perfil de especialista en SCADA y telecomunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y reflejado en el acta de la anterior reunión de la Mesa, para acreditar la experiencia sólo se admite la declaración de la propia empresa licitadora si viene acompañada de documentación que complemente la información facilitada. En este caso, sólo consta documentación adicional en lo que respecta a la EDAR de Butarque que, en primera instancia, presentó el documento contractual en los que se refleja que la empresa participó en el desarrollo del SCADA en dicha EDAR.

Por ello, la Mesa considera necesario la aportación de documentación adicional que aclare lo declarado por la empresa licitadora en relación con la persona propuesta para el perfil de especialista en SCADA, mediante la acreditación de la relación contractual de la empresa con las obras que certifica en las que participó dicho técnico, concediendo para ello un plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES.

- **Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L. (Lote 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales aporta la siguiente documentación:
 - Certificado suscrito por la Jefa del Servicio de la EDAR de Almozara y PRA Casablanca, en el que hace constar que la persona propuesta para este perfil ha realizado la simulación de los procesos para el estudio de la EDAR de Almozara con una capacidad de tratamiento superior a 100.000 habitantes.
 - Certificado suscrito por el Gerente de la UTE EDAR Calaf en el que se hace constar que la persona propuesta para este perfil ha realizado la simulación de los procesos para el estudio de la EDAR de Igualada con una capacidad de tratamiento superior a 100.000 habitantes.
 - Certificado suscrito por el Gerente de la UTE de la LLAGOSTA en el que hace constar que la persona propuesta para este perfil ha realizado la simulación de los



procesos para el estudio de la EDAR de Llagosta, con una capacidad de tratamiento superior a 100.000 habitantes.

La Mesa hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 12.2.8 del PCAP, se pedía la acreditación de experiencia para este perfil en EDARs de capacidad superior a los 100.000 hab-equ. y los certificados aportados no hacen referencia a que sean habitantes equivalentes, por ello consideran que no son del todo válidos. Asimismo, advierten que, consultada la información que obra en las páginas oficiales de estas estaciones depuradoras en Internet, en lo que respecta a la EDAR de Llagosta se hace constar que cuenta con una capacidad de diseño de 100.000 habitantes equivalentes, siendo necesario que, para que resulte válido, supere dicha cifra, de acuerdo con lo que se establece en el PCAP.

Es por ello que la Mesa considera necesario que se aclaren estas cuestiones mediante la aportación de documentación adicional en la que se haga constar la capacidad de diseño referidos a los habitantes equivalentes, siendo únicamente válidos aquellos referidos a EDARs con una capacidad de diseño superior a 100.000 habitantes equivalentes, pudiendo ser acreditado este extremo bien mediante un certificado suscrito por la Administración titular de la instalación o bien mediante documentación oficial vinculado a la licitación del contrato, como pudieran ser los PPTP, concediendo para ello un plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

- **FCC AQUALIA S.A. (Lotes 1 y 2)**

En el archivo electrónico que presenta la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, aporta la siguiente documentación:
 - Certificado del Director General de medio ambiente, agua, residuos y energía de Cantabria en el que certifica que la empresa FCC AQUALIA S.A. fue adjudicataria del servicio de operación y mantenimiento de la EDAR San Román en la que ha tenido que llevar a cabo la simulación del proceso de la citada EDAR la cual está diseñada para una población equivalente de 428.000 habitantes.
En complemento de lo anterior, aportar un certificado suscrito por la propia empresa licitadora, en el que hacen constar que la persona propuesta para este perfil llevó a cabo la simulación de procesos de la EDAR de San Román, que cuenta con la capacidad de diseño antes señalada.
 - Certificado del Director Técnico de ACUAES que certifica que la persona propuesta para este perfil realizó la simulación de procesos de la Edar de San Claudio, que cuenta con una capacidad de diseño de 160.617 habitantes equivalentes.



En complemento de lo anterior, aportan el documento B1.10.9 Estudio de sensibilidad sobre los datos de partida del Proyecto constructivo de la ampliación y mejora de la Edar de San Claudio.

- Declaración jurada de Hidrotec Tecnología del Agua S.L. en el que declaran que la persona propuesta para este perfil ha llevado a cabo tres simulaciones de procesos en las EDARs de Segovia (con capacidad de diseño para 257.591 hab. equiv.), San Claudio (con capacidad de diseño para 160.617 hab. equiv.) y Abu Rawash (con capacidad de diseño para 7.644.267 hab. equiv.)

En complemento de esta declaración jurada aportan dos documentos relativos a la extracción de los datos de Biowin para la realización de las simulaciones en la Edars de San Claudio, Abu Rawash y Segovia en los que aparece como nombre de usuario la persona propuesta para este perfil.

También aportan anejo del proyecto de ampliación de la Edar de Segovia, en el que consta la simulación realizada pero no está firmado ni constar que nombre de la persona propuesta para este perfil.

- Certificado de la empresa Aqualia G.I.A. que certifica que la persona propuesta para este perfil realizó simulaciones de procesos en la EDAR de Béjar, con una capacidad de diseño de 102.249 habitantes equivalentes.

- Respecto del perfil de especialista en SCADA y telecomunicaciones, aportan la siguiente documentación:

- Certificado del Director de Infraestructuras de ACUAES en el que certifica que la UTE FCC CONSTRUCCION S.A.-AQUALIA INTECH resultó adjudicataria de la redacción del proyecto constructivo de las obras, explotación y ampliación de la Edar de San Claudio, haciendo constar entre las características de las obras ejecutadas que todos los elementos se encuentran automatizados a través del SCADA general de la planta, que cuenta con una capacidad de diseño de 129.750 habitantes equivalentes.

En complemento de este certificado, se aporta uno suscrito por la gerente de la UTE de San Claudio en el que hace constar que la persona propuesta para este perfil desarrolló los trabajos de implantación, desarrollo del SCADA y automatización en la EDAR de San Claudio, junto con el contrato suscrito por la empresa ELECTRICIDAD EUFON S.A. para la prestación de estos servicios. Asimismo, se acompaña esta documentación de una declaración jurada de la empresa licitadora en la que declaran que AQUALIA INTECH S.A. contrató a la empresa empleadora de la persona propuesta para la implantación y desarrollo del SCADA en la Edar de Ávila y San Claudio.

- Certificado suscrito por la empresa ELECTRICIDAD EUFON S.A. que certifica que la persona propuesta para este perfil ha trabajado como Responsable del



área de automatización, informática, redes y gestión informática en los proyectos en los que esta empresa fue subcontratista en las EDARs de Ávila, Salamanca y San Claudio.

En complemento de este certificado, se aporta el contrato suscrito por esta empresa con la UTE EDAR AVILA para el desarrollo de estas actuaciones.

Asimismo, también aportan certificado del director de obras hidráulicas de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A. que certifica que la empresa AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. fue la contratista de las obras de construcción de la EDAR de Ávila con capacidad de diseño de 125.000 habitantes equivalentes y que entre las actuaciones realizadas se encontraba las de instalaciones eléctricas, de control e instrumentación necesarias para el correcto funcionamiento de la planta.

Analizada la documentación presentada, la Mesa considera que se han subsanado las deficiencias advertidas en relación con la acreditación de la experiencia relativa al especialista en SCADA y telecomunicaciones.

Respecto del perfil de Especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, considera válidos los certificados aportados de la EDAR de San Román y el de ACUAES relativo a la EDAR de San Claudio, no así los relativos a la EDAR de Béjar, que al tratarse de una declaración jurada de la propia empresa faltaría aportar documentación adicional que avalara dicha declaración, así como el que aporta de Hidrotec que adolecería de lo mismo.

Es por ello que la Mesa considera, en sintonía con lo concluido respecto de los otros licitadores, que procede concederles un plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES, para que aclaren y complementen la información facilitada en relación con la experiencia del especialista en tecnologías de depuración de aguas residuales, aportando certificados del órgano de contratación que acrediten la relación de la empresa con el contrato de las EDARs de Segovia, Abu Rawash y/o Béjar.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a los licitadores respecto de los cuales se ha apreciado la necesidad de realizar aclaraciones en la documentación presentada en el sobre nº 1, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siendo comunicado a cada licitador por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Se acuerda asimismo posponer la apertura y valoración de los criterios automáticos contenidos en el sobre/archivo nº 2 hasta que transcurra el plazo concedido.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas del 14 de marzo, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria